

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Sedaví

2025/10407 *Anuncio del Ayuntamiento de Sedaví sobre la aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por el ejercicio del comercio ambulante por barracas y casetas de venta, por quioscos, por las actividades de atracciones situados en los terrenos de uso público y por la realización de espectáculos y rodaje cinematográficos.*

ANUNCIO

Habiéndose aprobado inicialmente el expediente sobre modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por el ejercicio del comercio ambulante por barracas y casetas de venta, por quioscos, por las actividades de atracciones situados en los terrenos de uso público y por la realización de espectáculos y rodaje cinematográficos mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 26 de junio de 2025, cuyo edicto de exposición pública se insertó en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia n.º 128 de 8 de julio de 2025, iniciándose el plazo de exposición pública durante treinta días para presentar alegaciones.

No habiéndose presentado reclamación alguna, se modifica la ordenanza, quedando como sigue:

"Aprobar la eliminación de la disposición adicional de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por el ejercicio del comercio ambulante por barracas y casetas de venta, por quioscos, por las actividades de atracciones situados en los terrenos de uso público y por la realización de espectáculos y rodaje cinematográficos.

Eliminado por tanto la disposición adicional, que decía así:

"Disposición adicional

Al objeto de paliar los efectos producidos por la gravísima catástrofe y cuantiosos daños generados por la RIADA del 29 de octubre de 2024 suspende la aplicación de la ordenanza hasta que el Pleno acuerde volver a aplicarla."

Sedaví, 27 de agosto de 2025.—El alcalde, José Francisco Cabanes Alonso.